

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6132 *ASEA BROWN BOVERI, S.A.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 ASTI MOBILE ROBOTICS GROUP, S.L.U.
 ASTI MOBILE ROBOTICS, S.A.U.
 (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General de accionistas de Asea Brown Boveri, S.A. ("Sociedad Absorbente"), celebrada con carácter universal el 16 de septiembre de 2022, aprobó por unanimidad la fusión de las Sociedades íntegramente participadas Asti Mobile Robotics Group, S.L.U., directamente, y Asti Mobile Robotics, S.A.U., esta última indirectamente participada (ambas, las "Sociedades Absorbidas"), con disolución sin liquidación de las citadas Sociedades Absorbidas y con adquisición a título universal por la Sociedad Absorbente del patrimonio social y de todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, en los términos y condiciones previstos en el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las tres sociedades con fecha 28 de junio de 2022, publicado en la página web www.abb.es.

Al ser la Sociedad Absorbente la titular de la totalidad del capital social de las Sociedades Absorbidas, a tenor de lo establecido en el artículo 49 LME, no procede ampliación de capital social de la Sociedad Absorbente, ni aprobación de la fusión por parte de las Sociedades Absorbidas, ni ha sido necesaria la intervención de expertos independientes, por lo que no se otorgan ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades participantes.

No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones sociales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la LME se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los accionistas o socios, acreedores y empleados de las sociedades participantes en las fusiones, a obtener el texto del proyecto, de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, a los que podrán acceder desde la web www.abb.es desde el apartado creado al efecto. Los acreedores podrán oponerse a la fusión con arreglo en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de septiembre de 2022.- La Secretaria del Consejo de Administración de Asea Brown Boveri, S.A., de Asti Mobile Robotics Group, S.L.U. y de Asti Mobile Robotics, S.A.U., Dña Isabel Pérez-Coca Crespo.

ID: A220037027-1